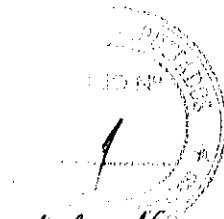




H. Cámara de Diputados de la Nación



19 MAY 2004

SEC. D. 2808. H. 1349

*Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas*

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA, ETC.

Artículo 1°- Transfiérase a título gratuito a la Municipalidad de la localidad de Santa Ana, Provincia de Corrientes, un terreno compuesto de dos fracciones unidas, con una extensión total de 45,248 m. de frente, por 55,857 m. de fondo, con una superficie total de 2.527,4175 m2., lindando al Norte: Lotes N° 1 y 2; al Sud: con calle Valentín Virasoro; al Este: Lote N° 4; y al Oeste: Lote N° 5 de la Manzana N° 47, de la localidad de Santa Ana, de esta Provincia, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo N° 9635 de fecha 10 de diciembre de 1971, anotado en el Protocolo del Estado de la Provincia bajo N° 115, folio 131 - 1932, tomo I ° y en la Dirección General de Catastro bajo Adrema R. 2-264-I de fecha 14-12-1971, correspondiente al Estado Nacional argentino por donación efectuada por la Provincia de Corrientes por Ley N° 3016, del 10 de febrero de 1972, con destino a la Subsecretaría de Estado de Comunicaciones y cuyo objeto fuera oportunamente la edificación de una Oficina de Correos, actualmente en total estado de dejación.

Art. 2° - El Poder Ejecutivo Nacional, a través del organismo que corresponda, dispondrá las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°.

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

CARLOS G. MACCHI
DIPUTADO DE LA NACION